



NOTA INFORMATIVA

Una vez finalizadas las fases de oposición y de concurso, la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta del Tribunal Calificador, aprobará la relación definitiva de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, así como la relación de personas a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Estas relaciones se publicarán próximamente en las páginas Web que se indican en la convocatoria:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo%20Publico/Paginas/OposicionesCuerposGenerales/Personal-Laboral-2016-2017-Discapacidad.aspx>

<http://www.mpr.gob.es/servicios/empleopublico/procesosselectivos/paginas/index.aspx>

Punto de acceso general [administración.gob.es](http://administracion.gob.es)

Los aspirantes incluidos en las relaciones dispondrán de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria y el modelo de solicitud de plaza que se publicará con dicha Resolución.

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyese plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes en cada número de orden que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.